



Ref.: PZAR

## DECRETO

Visto el expediente núm. 14/2016 para la contratación, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y varios criterios de adjudicación, de la póliza de seguro de vehículos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, aprobado por Decreto de la Teniente de Alcalde Economía y Hacienda, D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, de fecha 1 de julio de 2016, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por la empresa mediadora Willis Iberia Correduría de Seguros, S.A., de fecha 3 de mayo de 2016 y de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, con un presupuesto máximo de gastos de 60.000 euros y un valor estimado de 240.000 euros para una duración de un año y tres posibles prórrogas de un año de duración cada una.

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación con fecha 6 de julio fue publicado anuncio convocando licitación para adjudicar el contrato en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Huelva y remitido al D.O.U.E y el 6 de agosto de 2016 en el Boletín Oficial del Estado, y finalizado el plazo, consta la presentación de una sola proposición correspondiente a la empresa Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros.

Resultando que con fecha 24 de agosto de 2016, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria comprueba que, la declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, se ajusta a lo exigido por las normas legales y reglamentarias que son de aplicación, procede a la admisión del único licitador presentado y a la apertura del sobre "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), acordando remitirlo al mediador de seguros Willis Iberia Correduría de Seguros, S.A., para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares proponiéndose su adjudicación condicionada al informe favorable de Intervención.

Resultando que la empresa Willis Iberia Correduría de Seguros, S.A, emite informe de valoración de la oferta presentada con fecha 30 de agosto de 2016 y que se transcribe literalmente:

*"A la licitación ha concurrido una sola aseguradora (Seguros Bilbao), cuya oferta procedemos a valorar conforme a los criterios:*

- *Oferta Económica*

*La oferta económica presentada por Seguros Bilbao manifiesta la total aceptación del contenido de los pliegos y la completa ejecución de los trabajos en la forma establecida en los mismos por una prima total anual (impuestos incluidos) de 43.520,00 euros.*

- *Mejoras Técnicas:*

*1 Aumento de la cuantía indemnizatoria para la garantía de protección del conductor por accidente hasta 12 puntos a razón de:*

- *1 punto por cada 2.000 euros de aumento del capital por fallecimiento, hasta un máximo de 6 puntos.*
- *1 punto por cada 2.000 euros de aumento del capital por invalidez, hasta un máximo de 6 puntos.*

*Las mejoras ofrecidas por Seguros Bilbao son las siguientes:*

- *Fallecimiento: aumento de 12.000 euros sobre capitales asegurados fijados en pliego, lo que supone una cuantía total indemnizatoria en caso de fallecimiento de 30.000 euros.*
- *Invalidez: aumento de 12.00 euros sobre capitales asegurados fijados en el pliego, lo que supone una cuantía total indemnizatoria en caso de invalidez de 48.060 euros.*

*2. Inclusión de garantías adicionales hasta 12 puntos desglosados de la siguiente forma:*

- *Garantía de lunas para camiones.*
- *Garantía de incendios para los vehículos de los grupos 1, 2,3 y 4.*
- *Reclamación de multas.*



- Analizada la oferta de Seguros Bilbao, confirmamos que recoge las siguientes garantías adicionales:
- Garantía de lunas para camiones.
  - Garantía de incendios para vehículos de grupos 1,2,3 y 4.
  - Reclamación de multas.

3. Inclusión de clausula de bonificación según siniestralidad: 16 puntos.

La oferta presentada por Seguros Bilbao, incluye la clausula de bonificación en los términos establecidos en pliego: 15% de bonificación si la siniestralidad no supera el 60% de la prima pagada.

- Atribución de puntos en base a cada criterio:

Oferta de Seguros Bilbao

Oferta económica:	60 puntos.
Mejoras técnicas:	
Aumento de la cuantía indemnizatoria para la garantía de protección del conductor por accidente.	12 puntos.
Inclusión de garantías adicionales.	12 puntos.
Inclusión de clausula de bonificación según siniestralidad.	16 puntos
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>100 puntos.</b>

- Conclusiones:

Analizada la oferta presentada al procedimiento abierto para la contratación de las pólizas de vehículos a motor del Excelentísimo Ayuntamiento de Huelva en base a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas contenidos en el pliego de prescripciones técnicas presentadas, se resuelve que la oferta presentada por Seguros Bilbao obtiene la máxima puntuación valorada.

Visto el informe favorable de intervención de fecha 2 de septiembre de 2016.

Visto el requerimiento realizado a la empresa, Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 2 de septiembre de 2016 para presentación de la documentación preceptiva para la adjudicación.

Resultando que la entidad Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, el contrato de póliza de seguro de vehículos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva a la empresa, Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, con C.I.F.: A-48001648, y domicilio en Paseo del Puerto núm. 20,48992 Getxo (Vizcaya), de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación y con los compromisos realizados por el licitador en su oferta por una prima total anual (impuestos incluidos) de 43.520,00 euros.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

**TERCERO.-** Proceder a su publicación en el DOUE, BOE y en Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva de acuerdo con el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

Dado en Huelva por D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)